

En la Comunidad presente que los oficios de
Intervia son Completos, para la Absoluta de la
Mayor de los Seguros de la Republica. Y
Abriendo su vida Informada y los medios
necesarios, y seguros, de las Bunas Prácticas
y Calidades de las Personas de Pedro que están

Don J. de Ortega, y Juan Martinez de los en el
don de Pedro los oficios de Alcalde y de

por el Estado General por Vía de Seguros. Y
las y concurren en Antonio Fernandez

Donas, La independencia que tienen los
Conos, y los otros, con las partes de los Seguros

Manos, que por ahora y hasta tanto, que por
los Gobernados, y Alcaldes del Crimen y de

Cosa le manda por el C. J. J. Marq.
y Jilena. Juan de la Cilla se da otra de

videncia se larga en Seguros la Base
de los Alcaldes Ordinarios y el Estado Noble,

en el D. S. Antonio Fernandez. En quien
Concurre la Ciudad, y la que se larga en la

Don J. de Ortega, y Juan Martinez de los en el
don de Pedro los oficios de Alcalde y de

esta Paraguarie a familia con Capitulares
y Juntos en su Intervia y en la forma ordinaria

parezca al D. S. Antonio y a los otros
el Juramento en la forma ordinaria

se le larga en los oficios de Seguros, y

Don J. de Ortega, y Juan Martinez de los en el
don de Pedro los oficios de Alcalde y de
esta Paraguarie a familia con Capitulares
y Juntos en su Intervia y en la forma ordinaria
parezca al D. S. Antonio y a los otros
el Juramento en la forma ordinaria
se le larga en los oficios de Seguros, y

Don J. de Ortega, y Juan Martinez de los en el
don de Pedro los oficios de Alcalde y de
esta Paraguarie a familia con Capitulares
y Juntos en su Intervia y en la forma ordinaria
parezca al D. S. Antonio y a los otros
el Juramento en la forma ordinaria
se le larga en los oficios de Seguros, y

